CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059769-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 27-09-2024 hasta 12 hs. del 18/01/2025

TOMADOR	CASSE GERARDO CEFERINO	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	LAS ACACIAS 960		
	3265007 - VILLA ELISA	NUMERO	20-21583365-9
	ENTRE RIOS		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00005 ENDOSO NRO. 00001
PLAN/OPCION 541
CLASE: ACOPLADO MARCA: GROSS
TIPO: ACOPLADO C/BARANDA VOLCA BLE 3/4 EJES
AÑO DE FABRICACION 2010 PATENTE: ION339
MOTOR: ------ CHASIS: 8E91012039A333130 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 18.700.000,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 04.2,

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.2,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 40%
CA-CC 11.2 Indemnización de un vehículo cero kilómetro

COMUNES
CA-CO 01.1,CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que percibia la indemnización el asegurado.
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059769-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 27-09-2024 hasta 12 hs. del 18/01/2025
TOMADOR	CASSE GERARDO CEFERINO	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	LAS ACACIAS 960		
	3265007 - VILLA ELISA	NUMERO	20-21583365-9
	ENTRE RIOS		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1, CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación."

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.
Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 20 de Septiembre de 2024**

Jorge Mignone
Gerente General

456000597690104009

Sra\Sr.
CASSE GERARDO CEFERINO
LAS ACACIAS 960
3265 - VILLA ELISA
ENTRE RIOS
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ASEGURADO Y/O TOMADOR
CASSE GERARDO CEFERINO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	4560-0059769-01	2	5

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO	VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
		15-11-2024	$12.968,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO	VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
02	00001	15-11-2024	$12.968,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO	VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
01	00001	16-10-2024	$12.968,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **

ácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no
ado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el
onada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo
n cualquiera de sus anexos y filiales propias.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Esmeralda 31 (C1035ABA) Bs.As.
Comprobante de pago de:
Caja de Seguros S.A.
Fitz Roy 957 - (C1414CHI) Bs. As.
N CUIT 30-66320562-1
0034 A19419 23/09/2024 09:25:27
456000597690102 $$$$$$$$12968,00
406725ED G5X G5X La Caja Seguros General
POLIZA N 456000597690102
VENCIMIENTO 25/11/2024

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI
TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Esmeralda 31 (C1035ABA) Bs.As.
Comprobante de pago de:
Caja de Seguros S.A.
Fitz Roy 957 - (C1414CHI) Bs. As.
N CUIT 30-66320562-1
0033 A19419 23/09/2024 09:25:21
456000597690102 $$$$$$$$12968,00
F072A3F9 G5X G5X La Caja Seguros General
POLIZA N 456000597690102
VENCIMIENTO 26/10/2024

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI
TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN
CON LOS DE LA FACTURA.

03714040094560005976901020126102401000
12968002

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
CASSE GERARDO CEFERINO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4560-0059769-01

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
2	5	02	00001

VENCIMIENTO MONEDA \ IMPORTE
15-11-2024 $12.968,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **

CLAVE ELECTRONICA: 30297515-6

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005976901020125112401000
12968003

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
CASSE GERARDO CEFERINO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4560-0059769-01

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
2	5	01	00001

VENCIMIENTO MONEDA \ IMPORTE
16-10-2024 $12.968,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **

CLAVE ELECTRONICA: 30297515-6

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2024

SRES:
CASSE GERARDO CEFERINO

Ref.: Seguro de Automotor Flota
Póliza N° 4560005976901

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en representación de Caja de Seguros S.A. con el objeto de dar respuesta a vuestra solicitud de extensión de una constancia que les permita justificar fehacientemente ante quien corresponda, el estado de pago de los premios de la póliza 4560005976901

En tal sentido, les informamos que la póliza en cuestión tiene vigencia desde las 12 hs del 18/07/2024 hasta las 12hs del 18/01/2025 y que se encuentra sin deuda exigible a la fecha.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Víctor Carpinelli
Jefe de Servicios de Cobranzas
Gerencia de Operaciones y Servicios de Negocio